



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS, EN LA CUAL SE ASIENTA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y EL TERMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CPS-JIRA-005/2022, PARA LA "COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS BIODIGESTORES".

Reunidos en las oficinas de la Dirección de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), ubicadas en el número 38 de la calle González Ortega en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 12:11 doce horas con once minutos del día 18 dieciocho de mayo del año 2022 dos mil veintidós, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila por medio de su representante el Ing. Oscar Gabriel Ponce Martínez en su carácter de director, en adelante "LA JIRA" y SEICSA PROYECTOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en adelante "EL PRESTADOR", que actuando en conjunto se conocerán como "LAS PARTES", con el objeto de dejar constancia de la recepción de productos entregados a "LA JIRA" así como el término y finiquito del contrato de prestación de servicios número CPS-JIRA-005/2021, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

**PRIMERO.** El día 20 de diciembre del año 2021 se firmó contrato de prestación de servicios profesionales entre "LA JIRA" y "EL PRESTADOR", para la "COMPRA E INSTALACIÓN DE SISTEMAS BIODIGESTORES". Por un importe total de \$279,926.56 (doscientos setenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 56/100 M.N.), I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.** Con fecha de 10 de marzo del año 2022 la JIRA presentó oficio a el prestador en razón de que el biodigestor que se tenía programado para ser instalado en el municipio de El Grullo no sería posible de instalar debido a que no se pudieron realizar las adecuaciones necesarias para la instalación, por lo que se reubicó dicho bien en otro municipio, no sin antes contar con la aprobación y anuencia de Gobierno del Estado y el Consejo de Administración de la JIRA.

Por otro lado, en el municipio de San Gabriel se tuvieron una serie de situaciones que le han imposibilitado continuar con las labores de adecuación del terreno para la instalación del biodigestor en el rastro municipal, por lo que se complicó que la entrega del mismo fuera en las fechas descritas en el CONTRATO.

**TERCERA.** En sesión de consejo de fecha 25 de abril de 2022, en acuerdo CA-JIRA 04/25-04-2022 se obtuvo la aprobación de reasignar el proyecto de biodigestores asignados en el municipio de El Grullo y que sea instalado en el rastro municipal de Autlán de Navarro.

**CUARTA.** El día 29 de abril de 2022 se firmo contrato modificadorio al contrato CPS-JIRA-005/2022 en el cual, entre otros, se amplia la fecha de entrega al día 31 de mayo del 2022.

**QUINTA.** "EL PRESTADOR" entregó los productos enunciados en la cláusula primera de "EL CONTRATO", el día 18 de mayo del año 2022 a "LA JIRA"; "LA JIRA" realizó por medio de transferencia bancaria a "EL PRESTADOR", el pago por la cantidad restante del contrato, por la entrega de los productos ya mencionados el cual se adjunta a la presente acta.

**SEXTA. TÉRMINO Y FINIQUITO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:** Se celebra en este instrumento el término y finiquito del contrato de Prestación de Servicios No. CPS-JIRA-005/2021, celebrado por "LAS PARTES".

Por lo que "EL PRESTADOR" declara que "LA JIRA" nada le adeuda por ningún concepto u obligación estipulada en "EL CONTRATO". Asimismo, "LA JIRA" declara haber recibido a entera satisfacción el objeto establecido en "EL CONTRATO". Las partes dan por concluido el contrato satisfactoriamente.



Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en dos ejemplares en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 18 días de mayo de 2022.

Firmas de conformidad.

POR "LA JIRA".

Oscar Gabriel Ponce Martínez.  
Director y Representante legal.

**ART. 21 LTAIPJM**

David Salvador Escandón Sandoval.  
Jefe Operativo de Agua de Buena Calidad y en  
Suficiencia para Todos de la JIRA.

POR "EL PRESTADOR".

**ART. 21 LTAIPJM**

C. Fernando Cruz Soto.

TESTIGOS.

**ART. 21  
LTAIPJM**

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez.  
Coordinadora Administrativa de la JIRA.

HOJA PERTENECIENTE AL ACTA FINIQUITO NÚMERO ARM-JIRA-04/2022 FIRMADA ENTRE LA JIRA Y SEICSA PROYECTOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EL DÍA 18 DE MAYO DE 2022, LA CUAL CONSTA DE 2 DOS HOJAS ÚTILES POR UNA DE SUS CARAS.